



RESOLUCIÓN NÚMERO 047 DE

(28 de enero de 2026)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por la Comisión del Titular

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante temporal por una Comisión de estudios mediante Resolución 767 del 6 de noviembre de 2025 del Titular al cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO JAIRO MARTIN BURITICA.**

Que, con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docente para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 28 de enero de 2026 y el 15 de marzo de 2026 fecha en la que finaliza la Comisión del Titular.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a **JOSE RICARDO MORENO RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.492.944, en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 28 de enero de 2026 y hasta el 15 de marzo de 2026 fecha en la cual termina la Comisión del Titular.

ARTICULO 2º. - Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por el jefe Inmediato.

ARTICULO 3º. - La asignación básica mensual será de acuerdo con el grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO 4º. - Comunicar a la oficina de Personal. o a quien haga sus veces, para lo que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. - La presente Resolución rige a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de enero de 2026.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio Lizarazo - secretario general.
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero*

Proyección:

Lucibeth Blanchar – Profesional de Talento

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---